

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38425** A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vazquez, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil nº 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 114/2018/da y NIG 15030 47 1 2018 000229 se ha dictado en fecha 12/03/2018 Auto de Declaración De Concurso voluntario del deudor Dominguez y Sines, S.L., con B-70238357, con domicilio en C/Angel Senra, nº 39, 1º B, cuyo centro de intereses principales lo tiene en A Coruña.

2º.-Que se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio del deudor quedan intervenidas por la administración concursal.

Se ha designado, como Administración Concursal a D. Juan Antonio Vallejo Herranz, con correo electrónico: [jvallejoherranz@hotmail.com](mailto:jvallejoherranz@hotmail.com) y dirección postal: Paredes, 15, San Pedro Félix de Muxa, 27169 Lugo, para que los acreedores efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

A Coruña, 26 de junio de 2018.- El/La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180045796-1